

23467 RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 854 el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Moal», modelo «Filter-Flint A», para dos filtros, fabricado y presentado por la Empresa «Industrias Moal, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Moal», modelo «Filter-Flint A», para dos filtros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Moal», modelo «Filter-Flint A», para dos filtros, fabricado y presentado por la Empresa «Industrias Moal, S. A.», con domicilio en Barcelona-14, calle Robredo, números 1 y 3, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 854 de 27-VII-1981. Adaptador facial tipo mascarilla, para dos filtros».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7 de equipos de protección de vías respiratorias, adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23468 RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 855 el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Draeger», modelo «Parat III», importado de Luebeck (República Federal Alemana) y presentado por la Empresa «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Draeger», modelo «Parat III», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Draeger», modelo «Parat III», presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Cipitán Haya, 49, que lo importa de Luebeck (República Federal Alemana), donde es fabricado por la Empresa «Draegerwerk, A. G.», como elemento de protección personal de las vías respiratorias, pudiendo utilizarse para equipos de escape con filtros.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 855 de 27-VII-1981. Adaptador facial, tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-7, de equipos de protección personal de vías respiratorias, adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23469 RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 871, el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo «14 A 1 DIN», fabricado por la firma «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG, de Grönenplan (República Federal Alemana) y presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo «14 A 1 DIN», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo «12 A 1 DIN», con grado de protección N=14, presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», con domicilio en Barcelona-14, avenida de Roma, 2 y 4, 8.ª planta, importado de la Empresa fabricante del mismo, «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), de Grönenplan (República Federal Alemana), como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado de protección llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 871 de 27-VII-1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores N=14/MT-18/DESAG».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23470 RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 868 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 11 A 1 DIN, fabricado por la firma «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), de Grönenplan (República Federal Alemana), y presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 11 A 1 DIN, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 11 A 1 DIN, con grado de protección N=11, presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», con domicilio en Barcelona-14, avenida de Roma, números 2 y 4, 8.ª planta, que lo importa de la Empresa «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), de Grönenplan (República Federal Alemana), como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante para pantallas para soldadores, de dichos modelo, marca y grado de protección, llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 868, de 29 de julio de 1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N=11/MT-18/DESAG».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobado por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23471 RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 870 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 13 A 1 DIN, fabricado por la firma «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), de Grönenplan (República Federal Alemana), y presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 13 A 1 DIN, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 13 A 1 DIN, con grado de protección N=13, presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», con domicilio en Barcelona-14, avenida de Roma, número 2 y 4, planta 8.ª, que lo importa de Grönenplan (República Federal Alemana), donde es fabricado por la Empresa «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante para pantallas para soldadores, de dichos modelo, marca y grado de protección llevará marcada de forma permanente, y en margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 870, de 29 de julio de 1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N=13/MT-18 DESAG.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobado por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23472 RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 869 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 12 A 1 DIN, fabricado por la firma «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), de Grönnenplan (República Federal Alemana), y presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 12 A 1 DIN, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 12 A 1 DIN, con grado de protección N=12, presentado por la Empresa «Schott Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-14, avenida de Roma, números 2 y 4, 8.ª planta, e importado de Grönnenplan (República Federal Alemana), donde es fabricado por la Empresa «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante para pantallas para soldadores, de dichos modelo, marca y grado de protección, llevará marcada de forma permanente, y en un margen no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 869, de 29 de julio de 1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N=12/MT-18/DESAG».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23473 RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 891, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-4-amarillo, en sus dos longitudes de 25 y 30 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Plastificados Textiles» (PLASTEX), de Santander.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de este guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-4-amarillo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos modelo P-4-amarillo, en sus dos longitudes de 25 y 30 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Plastificados Textiles» (PLASTEX), con domicilio en Santander, calle Daoiz y Velarde, número 25, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipo 1.

Segundo.—Cada guante de dicho modelo, clase y tipo, y longitudes, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 891 de 20-VIII-1981—. Guante contra agresivos químicos clase A, tipo 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11 guantes de protección contra agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23474 RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 890, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-2 «Minero», fabricado y presentado por la Empresa «Plastificados Textiles» (Plastex), de Santander.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del Guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-2 «Minero», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el Guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-2 «Minero», de 24 centímetros de longitud, fabricado y presentado por la Empresa Plastificados Textiles «Plastex», con domicilio en Santander, calle Daoiz y Velarde, número 25, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipo 1.

Segundo.—Cada Guante de dichos modelo, clase y tipo, llevará en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 890 de 20 de agosto de 1981—Guante contra agresivos químicos-clase A, tipo 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 de «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23475 RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 889, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Normal» P-1, en sus dos longitudes de 26 y 32 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa Plastificados Textiles «Plastex», de Santander.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos modelo «Normal» P-1, en sus dos longitudes de 26 y 32 centímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Normal», P-1, en sus dos longitudes de 26 y 32 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa Plastificados Textiles «Plastex», con domicilio en Santander, calle Daoiz y Velarde, número 25, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipo 1.

Segundo.—Cada guante de dichos modelo, clase, tipo y longitudes, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 889 de 20 de agosto de 1981—Guante contra agresivos químicos—Clase A, tipo 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23476 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación